Universidad
Tecnológica
de Pereira

Oficina de Control Interno

INFORME DE EVALUACIÓN
CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO
GESTIÓN Y COMPETITIVIDAD

Pereira, 31 de Mayo de 2011

INFORME DE EVALUACIÓN
CONCEPTO DE DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

La Evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la resolución 459 de 2011 "Reglamento de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía". El ejercicio de evaluación llevado a cabo por la Oficina de Control Interno comprende un análisis de la información presentada por la Oficina de Planeación, revisión de los documentos relacionados con el ejercicio y aplicación del cuestionario preparado por la Oficina como instrumento objetivo de evaluación.

En el informe se presentan las observaciones más relevantes sobre el ejercicio resultado de la evaluación aplicada y aspectos de mejora que deberán ser analizados por la Oficina de Planeación para su implementación.

En consecuencia con lo anterior, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de su función de evaluación independiente se permite emitir este informe sobre el desarrollo de la audiencia, el cual permitirá tomar las acciones de mejoramiento para los próximos ejercicios a realizarse.

1.2 Objetivo

Evaluar todas las fases que se llevaron a cabo para la realización de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

1.3 Alcance de la verificacion

La evaluación comprende las fases de planeación, ejecución y evaluación que se llevaron a cabo para la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en la vigencia 2011.

1.4 Metodología

La verificación comprendió:

- Revisión de los documentos que soportan las diferentes fases de la audiencia pública
- Aplicación del cuestionario de evaluación de audiencia pública de rendición de cuenta a la ciudadanía diseñado por la Oficina de Control Interno.

1.5 Fuentes de Información

- Información Oficina de Planeación.
- Página Web Audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía: http://www.utp.edu.co/audienciapublica/
- Conclusiones Oficina de Control Interno 2011

2 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Aspectos relevantes

2.1.1 Normatividad

- Ley 489 de 1998
- Decreto 3622 de 2005
- Resolución 459 de 2011 Rectoría (Reglamento de la Audiencia Pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2011)

2.1.2 Responsabilidad

Dirección de la audiencia pública: Jefe de la Oficina de Planeación.

2.1.3 Resultados de los últimos ejercicios de evaluación

La evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía del año 2010 fue evaluada como un ejercicio adecuado, que cumplió con los lineamientos para el desarrollo de la misma.

2.1.4 Quejas y Reclamos:

De acuerdo al informe trimestral de PQR no se han presentado quejas y reclamos en el primer trimestre de 2011 relacionados con la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía.

2.2 Observaciones de evaluación

1. La audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en su sexta (6ª) versión cumplió con la finalidad establecida en el reglamento, la cual se consolida en los siguientes postulados:

    - Implementar unos de los elementos de rendición de cuentas como política de gestión social.
    - Responder al ciudadano por las funciones asignadas en la constitución y la ley.
    - Promover la corresponsabilidad en la gestión pública
    - Fortalecer el hábito democrático
    - Crear confianza
    - Promover transparencia y control social
    - Ajustar proyectos y planes de acción para que respondan a necesidades y demandas de la comunidad.

2. La Universidad basó su ejercicio en la reglamentación establecida para la audiencia (Resolución 459 de 2011), en cuanto a las etapas definidas para el desarrollo de la misma:

Etapa preparatoria:

- Se conformó el equipo técnico, el cual estuvo bajo la dirección del Jefe de la Oficina de Planeación (Acta de conformación del equipo técnico o de apoyo del 2 de marzo de 2011)
- Se realizó convocatoria pública a la ciudadanía con 30 días de antelación a la realización de la audiencia pública, en la convocatoria se informó a cerca de fecha, hora, lugar; además se explicó la importancia de la misma.
- Se definieron espacios de difusión que incluyeron instituciones educativas, comunidades organizadas.
- Se utilizaron medios de comunicación internos y externos para difundir la información sobre la audiencia pública.
- Se recibieron intervenciones radicadas previamente conforme a lo estipulado en el reglamento.
- Se nombró un comité de selección, evaluación y asignación de intervenciones.

Etapa de desarrollo

- La audiencia no comenzó en la hora citada, por lo que demoro algunos minutos su inicio.
- Se llevó registro de los participantes en la entrada del auditorio donde se les entregó el informe de gestión, formato de intervenciones y encuesta de evaluación.
- Se facilitaron los espacios de intervención durante la audiencia pública conforme a lo establecido en el reglamento. Se aclara que para estas intervenciones el Jefe de la Oficina de Planeación fue el responsable de seleccionarlas.
- El Secretario General realizó las funciones de moderador durante las intervenciones, labor que asumió de manera objetiva y con riguroso control.
- Se facilitó a los asistentes a la audiencia pública la realización de la evaluación de la misma a través de un formato preestablecido que valora: organización, moderador, difusión, oportunidad en la entrega del informe, importancia del ejercicio.
- La Oficina de Control Interno entregó las conclusiones sobre la audiencia.

3. La aplicación del cuestionario de evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía de la Oficina de Control Interno arrojó como resultado del ejercicio en su sexta (6) versión una calificación de ADECUADA (3.68), lo cual concluye que el ejercicio se desarrolló de manera adecuada y conforme a lo establecido en el reglamento.

Tabla. Escala de valoración

ESCALA VALORACIÓN GLOBAL AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	
INADECUADA	valor < 2
DEFICIENTE	2<= valor < 3
ADECUADO	valor >= 3 (Máximo 4)

A continuación se presenta el consolidado de acuerdo a los criterios evaluados.

Tabla No. 1. Resultados de evaluación

CRITERIOS		Preguntas evaluadas	Puntaje	CALIFICACIÓN	EVALUACIÓN GLOBAL
1	Contenido institucional de la rendición de cuentas	14	3.1	ADECUADO	ADECUADA
2	Contenido de interés ciudadano	5	3.3	ADECUADO	
3	Organización de la rendición de cuentas a la ciudadanía	9	3.8	ADECUADO	
4	Actividades previas	8	3.4	ADECUADO	
5	Comunicación	7	4.0	ADECUADO	
6	Página Web Audiencia Pública	3	4.0	ADECUADO	
7	Participación	5	4.0	ADECUADO	
8	Realización de la audiencia	13	3.6	ADECUADO	
9	Actividades Post audiencia	5	4.0	ADECUADO	

Gráfica No. 1. Comportamiento de los criterios

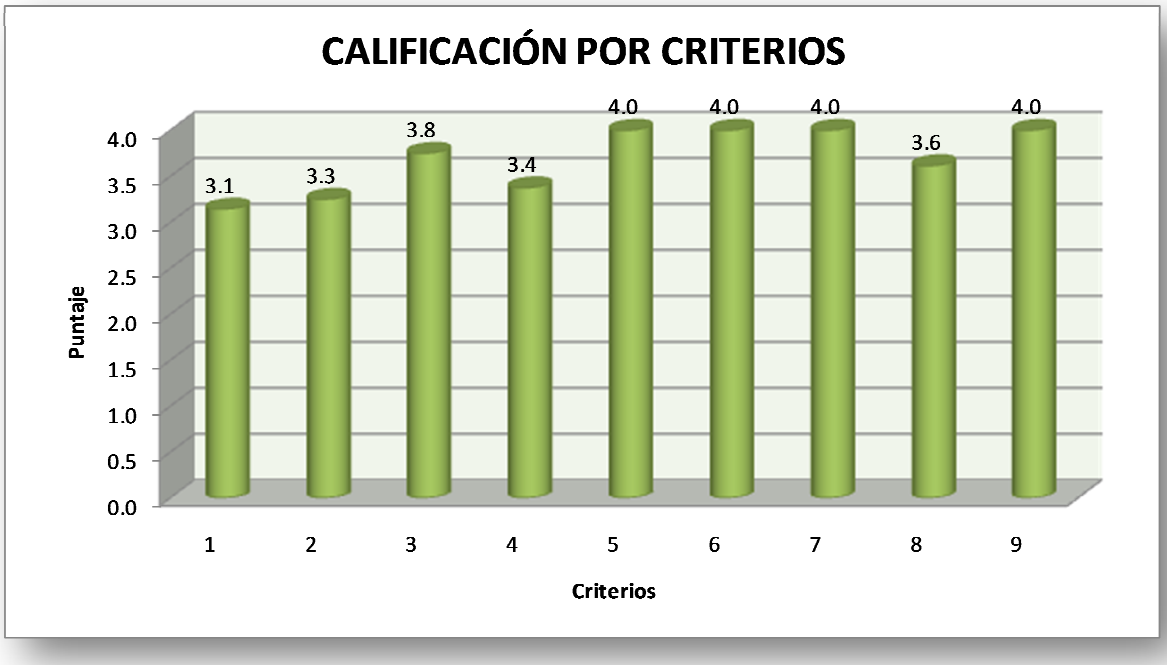

Se aprecia que el nivel de desarrollo de la evaluación de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía en todos sus criterios es ADECUADO, evidenciándose que se realizó un ejercicio juicioso y confiable que permite dar respuesta a la sociedad y al requerimiento legal.

Los criterios evaluados con menor valor estando estos en el rango de adecuados son:

- Contenido del informe (3.1)
- Contenido de interés ciudadano (3.3)
- Actividades previas (3.4)

4. El contenido del informe de gestión contó con información relevante de interés a la ciudadanía como lo es: cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo, presupuesto de la vigencia, informes financieros, proyecciones, contratación, personal docente y administrativo, mecanismos de participación ciudadana. Respecto a las quejas y reclamos aunque se presenta estadísticas sobre las mismas, no se informa acerca de acciones concretas de mejora respecto a las PQR repetitivas.

   Es importante reconocer que la Universidad complementa su rendición de cuentas a la ciudadanía con información publicada en la página Web sobre los temas que no están incluidos en el informe como lo son: estado del MECI, plan o planes de mejoramiento, servicios o trámites mejorados.

5. Para la organización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, se evidenció que se adoptó un reglamento mediante acto administrativo que incluyó la metodología para la planeación, realización, seguimiento y control. Se constituyó un equipo técnico para la organización del ejercicio, el cual fue conformado por diferentes instancias de la Universidad, la Oficina de Control Interno no participó en dicho equipo dada su función de evaluación independiente.

   El equipo técnico preparó un plan de trabajo que incluyó un plan de comunicaciones, desarrolló un proceso de sensibilización al personal de la Universidad, mediante visitas a salas de profesores; sin embargo no se realizaron ejercicios que permitieran capacitar a los funcionarios de la Universidad en relación con la audiencia pública y control social.

   La audiencia pública se realizó el 27 de abril de 2011.

6. La audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía incluyó actividades previas, que permitieron realizar el ejercicio de manera sistemática y ordenada. Las actividades previas incluyeron la socialización del evento en instituciones educativas: (Colegio Técnico Superior, ESAP, Complejo educativo La Julita, a la UNAD se envío solicitud pero no se realizó); Comunidades organizadas (Comuna Rio Otún y Comuna El Poblado).

   Se aprecia que no se realizaron ejercicios dirigidos a egresados, jubilados, veedurías ciudadanas.

7. Los procesos de comunicación de la audiencia pública se ejecutaron bajo los lineamientos del plan de comunicación, que permitió incluir medios internos (Página web, Campus Informa, Emisora Universitaria Estéreo) y medios externos (Redes sociales, Periódicos locales, Canal UNE, Canal Zoom)

   Se realizó convocatoria a toda la comunidad universitaria: Consejo Superior, Consejo Académico, directores de programa, docentes, estudiantes y personal administrativo. La difusión del evento incluyó invitaciones directas a diversos sectores como: empresarios, gremios, gobierno departamental, gobiernos locales, comunidades organizadas, instituciones educativas, instituciones públicas y privadas, ONG´s, medios de comunicación, periodistas y entes de control.

8. La página web de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía (http://www.utp.edu.co/rectoria/) contiene el reglamento y metodología para el desarrollo de la audiencia pública, información actualizada de la Universidad, además cuenta con documentos relacionados con las versiones anteriores del ejercicio.

   La página web fue de fácil acceso durante el periodo previo a la realización de la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía, lo que permitió a los interesados consultar el informe de gestión y la información sobre la misma. Actualmente, se tiene publicado un link en "Enlaces de interés" de la página principal de la Universidad.

9. Se observa que se incrementó la participación en la audiencia, pasando de 127 asistentes en la vigencia 2010 a 326 registradas en los listados de asistencia del presente ejercicio.

   Respecto a la participación de estudiantes, docentes, administrativos, órganos de control, veedurías ciudadanas, organizaciones de la sociedad civil que asisten a la audiencia no es posible determinar en esta evaluación el porcentaje de asistencia sobre el total de asistentes, dado que los registros no contienen información sobre la entidad o sector al que pertenece y solo se limita a registrar nombre, celular, teléfono y correo electrónico de los asistentes. (Por lo tanto estos factores no fueron tenidos en cuenta en el cuestionario de evaluación - Criterio: "Participación")

10. La realización de la audiencia se llevó a cabo en la forma prevista, sin embargo se observó que no comenzó a la hora citada. La agenda fue abarcada en su totalidad pero dado lo extenso del informe, el receso acordado al inicio no fue posible realizarlo.

    Se evidencia que para selección de intervenciones se conformó un comité de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 del reglamento de la audiencia, las intervenciones durante la audiencia fueron seleccionadas por el Jefe de la Oficina de Planeación de acuerdo al art. 18 del reglamento. Es importante observar que los funcionarios encargados de seleccionar las intervenciones son en algunas ocasiones los mismos que dan respuesta a estas.

Es de resaltar que no se requirió de una selección de las intervenciones, puesto que la totalidad de las mismas (inscritas previamente, como las presentadas el día de la audiencia) se les dio respuesta por parte de la Universidad, lo que denota la transparencia del ejercicio.

11. Respecto a las actividades de postaudiencia la Rectoría y la Oficina de Planeación publicó el informe sobre la audiencia en el tiempo estipulado en el reglamento, el informe consideró el análisis de la evaluación efectuada por los asistentes y las acciones de mejoramiento.

    Actualmente está disponible en la página web el acta de la audiencia, las conclusiones de la Oficina de Control Interno, video de la audiencia, respuesta a las intervenciones previamente inscritas; las respuestas a las intervenciones realizadas en la audiencia se encuentran consignadas en el acta.

12. Como se puede apreciar la audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía 2011 muestra avances en la gestión respecto a la vigencia 2010, pasando de una calificación de 3.05 a una de 3.68, lo que evidencia que se han implementado acciones que contribuyen a mantener y mejorar el ejercicio. Es importante resaltar, que las mejoras han sido derivadas de la evaluación de la audiencia por parte de los asistentes, la autoevaluación que se realiza al interior de las dependencias encargadas y de la evaluación independiente que presenta la Oficina de Control Interno al finalizar cada ejercicio.

    Gráfica No. 2. Comparativo vigencia 2010 – 2011

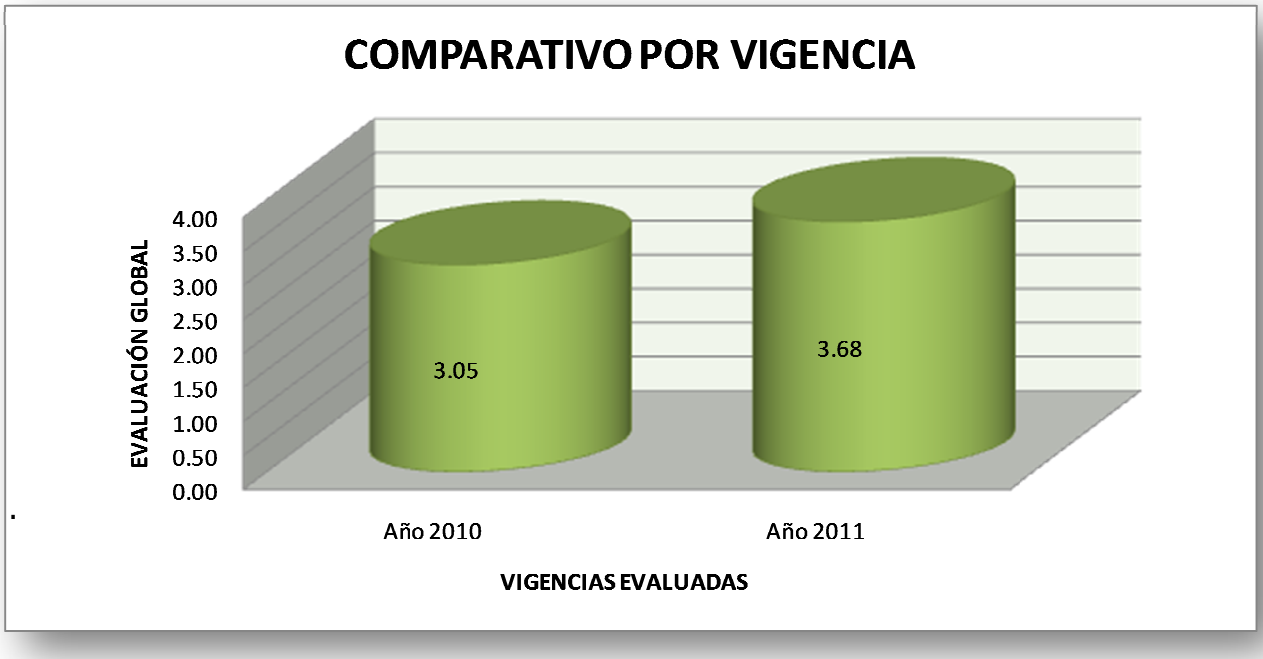

3 ASPECTOS DE MEJORA DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN

La audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía es un ejercicio que durante estas seis (6) versiones, se ha consolidado como un instrumento de participación ciudadana, que le facilita a la comunidad universitaria y a la sociedad en general informarse de manera transparente, oportuna y adecuada acerca de los resultados de la gestión de la Universidad y a presentar sus observaciones e inquietudes permitiendo una interlocución que en conjunto con otras herramientas desarrolladas en la Universidad (sistema de PQR, control social al PDI, Satisfacción al usuario) permitan ejercer un control social efectivo.

La Oficina de Control Interno en su función de asesoría y acompañamiento, presenta a continuación algunos aspectos de mejora que podrían contribuir a fortalecer el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía:

1. Fortalecer el proceso de capacitación para los docentes, administrativos y estudiantes que permitan asumir el ejercicio de audiencia pública como un instrumento de interlocución y control social.

2. Consolidar el ejercicio de audiencia pública de rendición de cuentas a la ciudadanía durante el primer trimestre del año siguiente de la vigencia evaluada, esto con el fin de que el ejercicio sea oportuno para la comunidad universitaria y la sociedad en general.

3. Evaluar la posibilidad de incluir en el informe de gestión temas de interés general como los relacionados con el desarrollo del MECI, Sistema de Gestión de Calidad, Plan de mejoramiento, acreditación institucional, resultados de evaluaciones externas (Entes de control, ITN, entre otros), proyecciones de la Universidad; así como temas de interés ciudadano como mejoras de servicios derivados del análisis de PQR, derechos de petición de interés general.

4. Incluir en las actividades previas al ejercicio de audiencia pública de rendición de la cuenta eventos dirigidos a egresados, jubilados, veedurías ciudadanas, funcionarios (docentes y administrativos) de la UTP. Además evaluar la posibilidad de la participación de comunidades organizadas que se encuentren cerca del entorno físico de la Universidad.

5. El control de registro de asistencia a la audiencia pública debería especificar información acerca de la institución, sector, grupo o comunidad que representa la persona que asiste a la audiencia pública.

6. Evaluar las funciones del comité de selección de intervenciones considerando la necesidad de su conformación; dado que el reglamento de la audiencia establece que las intervenciones previas son seleccionadas por éste y las presentadas durante la audiencia

por el Jefe de Planeación. Además, la Universidad para garantizar la transparencia da respuesta a la totalidad de las intervenciones presentadas.

En caso de requerir el comité de selección de intervenciones, se debería establecer que dichos funcionarios no podrán participar en la respuesta a las mismas.

7. Consolidar las acciones de mejoramiento formuladas por la Oficina de Planeación con las registradas en el presente informe y que a consideración de la Oficina de Planeación sean pertinentes para el próximo ejercicio.

8. Publicar el presente informe de la Oficina de Control Interno de acuerdo a lo estipulado en el reglamento de la audiencia (35 días siguientes a la realización de la audiencia Pública).

Esperamos, que tras la juiciosa revisión del presente informe se establezcan las acciones de mejoramiento que se consideren pertinentes.

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO
Jefe (e) Oficina de Control Interno